

## PRESENTACIÓN PERSONAL

(FOLIO: SED 157 AC)

1. El alumno debe cumplir con las normas establecidas en relación con presentación personal, definidas en el Manual de Convivencia Escolar, el cual es trabajado por el profesor jefe al inicio del año.
2. El educador/a que detecte a un alumno con una presentación personal inadecuada, conversa con él/ella sobre los fundamentos de la presentación personal esperable (orden, higiene, sencillez y adecuación al contexto académico). Posteriormente deriva a Convivencia Escolar (si el alumno presenta una autorización significa que la situación ya está siendo llevada por el departamento de Convivencia). **Un alumno con presentación personal inadecuada NO puede ser aceptado en la clase, a menos que presente en su agenda el pase diario autorizado por Convivencia Escolar.**
3. El Coordinador de Convivencia Escolar de cada unidad, nuevamente conversa con el alumno entorno a la falta y al cumplimiento de ésta. Le entrega una autorización por el día.
4. El Coordinador de Convivencia trabaja en un compromiso personal del alumno con respecto a su presentación personal. Si la situación lo amerita (evaluando la autonomía y actitud del alumno) se refuerza ese compromiso con un llamado telefónico al apoderado.
5. Si la situación persiste, el Coordinador de Convivencia, registra en los libros de clases la falta y entrega Carta de Aviso dirigida al apoderado.  
Paralelamente, el coordinador de la Sala de Convivencia informa al apoderado -vía telefónica o por correo electrónico- de la emisión de la carta, con copia al profesor jefe. Asimismo, registra las cartas de aviso emitidas y las llamadas o correos enviados.
6. De no solucionarse la situación, el alumno no podrá ingresar a clases y el profesor jefe, en conjunto con el coordinador de convivencia, citarán a **entrevista al apoderado**, donde formalmente presentarán las intervenciones realizadas a través de *la **Notificación de Presentación Personal*** preparada por el coordinador de convivencia. Ésta es una carta personalizada que detalla las acciones realizadas, firmada por el profesor jefe, el coordinador de convivencia, y la encargada de unidad.  
Si se trata de un alumno con pre-condicionalidad, condicionalidad o condicionalidad extrema, la entrevista será llevada a cabo directamente por la encargada de unidad y el profesor jefe.
7. Si aún así la situación no se resuelve, Dirección deberá decidir sobre el caso del alumno/a.